Publicado en el 12/06/2015

# [Reunión de la Comisión Estatal Contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte](http://www.notasdeprensa.es)

 La Comisión Permanente de la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte reunida hoy, en el Consejo Superior de Deportes, ha abordado diversos asuntos de interés entre los que destacan: • En relación con el partido final de la Copa de S.M. El Rey de fútbol celebrado en el Estadio Camp Nou de Barcelona el pasado 30 de mayo y, de conformidad con los acuerdos adoptados en la pasada reunión de la Comisión, se remiten a la Fiscalía General del Estado los informes elaborados por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado a fin de que se valore la eventual trascendencia penal de los hechos acaecidos. Durante el desarrollo de la reunión de la Comisión se han recibido informes sobre los incidentes de este partido por parte del FC Barcelona y de la Real Federación Española de Fútbol. Se reitera la necesidad de enviar los informes solicitados al Athletic Club y a los responsables de seguridad de la Generalitat de Catalunya. El contenido de la información recibida será debatida en la próxima reunión de la Comisión Permanente. • En relación con los incidentes registrados en el encuentro celebrado el pasado 7 de junio entre el Girona FC y el CD Lugo, se solicitan informes, que no obran aún en poder de la Comisión, a los órganos competentes de la Generalitat de Catalunya y a la LFP. Se reitera la petición cursada en los días precedentes al Girona FC sobre identificación de la persona que arrojó una botella de agua al árbitro. En particular se pide a la LFP que aporte los documentos de audio/vídeo que recogen tales incidentes. • La Liga de Fútbol Profesional ha presentado el borrador del Reglamento de Venta de Entradas y de Abonos, que ha sido valorado muy positivamente por la Comisión, pues recoge diversas medidas que coadyuvarán al mantenimiento de la seguridad en los recintos deportivos y cuya entrada en vigor está prevista para el comienzo de la próxima temporada. • De entre las propuestas de sanción, merecen ser destacadas por la gravedad de los hechos ocurridos en el partido Cádiz CF-Real Oviedo, jugado el 31 de mayo, las siguientes: propuesta de dos multas al Cádiz CF: la primera de 120 000 euros por diversas deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores (exceso de aforo en diversas zonas de las gradas, ocupación de pasillos de evacuación y bocanas, con grave riesgo para los aficionados, falta de vigilantes de seguridad en las puertas durante el encuentro, zonas del estadio sin vigilancia por las que se detectó el acceso sin entrada de numerosos aficionados, etc.); y la segunda de 60 000 euros por incumplir las medidas preventivas y de seguridad establecidas al ser declarado de Alto Riesgo el citado partido. También, propuesta de multa de 30 000 euros al Real Oviedo por incumplir el protocolo establecido para la llegada al estadio de los autobuses de los aficionados visitantes. Este retraso (más de 30 minutos) hizo que se produjesen graves alteraciones del orden y diversos enfrentamientos entre la afición local y visitante al coincidir estas en los accesos al estadio. También ha acordado declarar de ALTO RIESGO los encuentros: UD Las Palmas-Real Valladolid CF y Girona FC-Real Zaragoza, correspondientes al Play Off de ascenso a Primera División; y el Cádiz CF-Hércules de Alicante CF, correspondiente al ascenso a Segunda División. Hasta el momento no se ha detectado ningún otro encuentro que requiera tal calificación. No obstante, la Comisión Permanente procedería a la inmediata declaración de nuevos partidos de alto riesgo si se recibiese alguna novedad o información complementaria a la ya disponible. Además, se han acordado las siguientes propuestas de sanción: PRIMERA DIVISIÓN - Dos multas al Granada CF: la primera de 4500 euros por deficiencias de control de permanencia y desalojo de espectadores al no impedir que, una vez finalizado el encuentro, se produjese una invasión masiva y pacífica del terreno de juego; y, la segunda, de 3500 euros por deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores al no impedir que se introdujera y, posteriormente, se encendiera un bote de humo en el partido Granada-Atlético de Madrid, jugado el 23 de mayo SEGUNDA DIVISIÓN - Multa de 3500 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 12 meses a dos aficionados que, una vez acabado el partido y en los aledaños del estadio, alteraron el orden al agredir a un aficionado visitante y, posteriormente, se resistieron a ser identificados en el partido Racing-Betis, jugado el 21 de mayo. - Multa de 3001 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de seis meses a una aficionada que, en la puerta número 27, intentó acceder al estadio con una botella de cristal que contenía una bebida alcohólica en el partido Betis-Alcorcón, jugado el 24 de mayo. -Multas de 3001 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de seis meses a tres aficionados que, antes del inicio del encuentro y en el exterior del estadio, agredieron a un grupo de aficionados visitantes en el partido Zaragoza-Las Palmas, jugado el 31 de mayo. - Multa de 3250 euros al Osasuna por deficiencias en las medidas de control de permanencia y desalojo de espectadores al no impedir que, una vez acabado el encuentro, un numeroso grupo de aficionados invadiese el terreno de juego en el partido Osasuna-Recreativo de Huelva , jugado el 31 de mayo. - Multas de 3001 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de seis meses a tres aficionados que, una vez acabado el encuentro y tras intentar rebasar reiteradamente el cordón de seguridad establecido para el correcto desalojo de los aficionados visitantes, insultaron grave y reiteradamente a los funcionarios en el partido Leganés-Zaragoza, jugado el 7 de junio. - Multa de 3001 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de seis meses a un aficionado que provocó una alteración del orden al enfrentarse e insultar a varios aficionados locales y, posteriormente, se enfrentó a los funcionarios que intervinieron para restablecer el orden en el partido Leganés-Zaragoza, jugado el 7 de junio.  ASCENSO A SEGUNDA DIVISIÓN - Multa de 4000 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 12 meses a un aficionado que, antes del encuentro, insultó gravemente a los aficionados locales y, una vez en el interior del estadio, fue identificado como el autor del lanzamiento de una botella a la grada donde se encontraban los aficionados locales en el partido Oviedo-Cádiz, jugado el 24 de mayo. - Multa de 3001 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de seis meses a tres aficionados que, en el interior del estadio, lanzaron diversos objetos hacia la grada donde se encontraban los aficionados locales en el partido Oviedo-Cádiz, jugado el 24 de mayo. - Dos multas de 3001 cada una al Huracán Valencia CF: la primera, por deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores por no impedir que se introdujesen una bengala y una botella de litro y medio de capacidad; y, la segunda, por deficiencias en las medidas de control de permanencia y desalojo de espectadores al no impedir que, una vez acabado el encuentro, se produjese una invasión masiva del terreno de juego en el partido Huracán Valencia-Logroñés, jugado el 30 de mayo. - Multa de 1000 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de un mes a un aficionado que, en el interior del estadio, exhibía una bufanda con una leyenda gravemente ofensiva para los aficionados visitantes en el partido Murcia-Hércules, jugado el 30 de mayo. ASCENSO A SEGUNDA DIVISIÓN B - Multas de 3500 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de seis meses a siete aficionados visitantes que, antes del inicio del encuentro y cuando el autobús del equipo visitante entraba en el estadio, alteraron gravemente el orden al hacer caso omiso a las indicaciones de los funcionarios, proferir insultos graves y lanzar diversos objetos contra estos en el encuentro Castellón-Linares, jugado el 31 de mayo. - Multa de 3001 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de seis meses a un aficionado local que escondía una bengala entre sus ropas y, además, carecía de entrada en el encuentro Castellón-Linares, jugado el 31 de mayo. - Multa de 3001 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de seis meses a un aficionado local al que, en la puerta número 9, al ser cacheado se le encontró una navaja en el encuentro Castellón-Linares, jugado el 31 de mayo. - Multa de 3001 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de seis meses a un aficionado local que, una vez superado el filtro de los vigilantes de seguridad, le fue intervenida una lata de cerveza en el encuentro Castellón-Linares, jugado el 31 de mayo. - Multa la Linares por deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores al no impedir que se introdujera una lata de cerveza en el en el encuentro Castellón-Linares, jugado el 31 de mayo. - Multa de 2000 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de tres meses a un aficionado que intentó entrar por la puerta número 9-11 sin entrada o título válido e insultó gravemente a los funcionarios que le impidieron el acceso en el encuentro Hércules-Cádiz, jugado el 7 de julio. - Multa de 1500 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de tres meses a dos aficionados que, en el exterior del estadio y una vez acabado el encuentro, alteraron el orden haciendo necesaria la intervención de los funcionarios en el encuentro Hércules-Cádiz, jugado el 7 de julio. FINAL FOUR (EUROLIGA) - Multa de 3001 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de seis meses a un aficionado que, ante del inicio del encuentro y tras lanzar una botella y una valla de seguridad contra la afición rival, alteró gravemente el orden y se resistió a ser identificado por los funcionarios en el encuentro Real Madrid-Olympiacos, jugado el 17 de mayo.

**Datos de contacto:**

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/reunion-de-la-comision-estatal-contra-la\_4](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Artes Visuales Otros deportes



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)